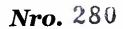


Resolución Ejecutiva Regional



Nro. 280 −2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 DIC 2021

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 188-2021/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley Nº 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el Artículo 50º, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según el Artículo 1º de la Resolución Jefatural Nº 188-2021/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de S/ 14'103,718.00 (CATORCE MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES)., a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo Nº 1 - Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios - Calendario Diciembre 2021, para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados del SIS en mérito a las adendas suscritas en el marco del Decreto de Urgencia Nº 046-2021;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de S/ 213,314.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), transferencias financieras - Recursos Ordinarios - Calendario Diciembre 2021, para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados del SIS en mérito a las adendas suscritas en el marco del Decreto de Urgencia Nº 046-2021, el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: UNIDAD EJECUTORA 006: REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301)... por el importe de S/ 1,164.00 (MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES).. UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)... por el importe de S/ 173,376.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)., UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA - (001627)., por la suma de S/24,342.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)., UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA - (001646). por la suma de S/ 6,365.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)., TAYACAJA -(001645)., y finalmente en la UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - RED de S/ 8,067.00 (OCHO MIL SESENTA Y SIETE DE SALUD ANGARAES - (001647)., por el importe Y 00/100 SOLES)., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE









Resolución Ejecutiva Regional

280 **-2021/GOB-REG-HVCA/GR** Nro.

Huancavelica, 30 DIC 2021 FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., el mismo de acuerdo al Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución;



3° de la Resolución Artículo acuerdo al -2021/SIS en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;



Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2021., aprobado por Resolucion Jefatural Nº 188-2021/SIS., hasta por la suma de S/ 213,314.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES)., transferencias financieras - Recursos Ordinarios - Calendario Diciembre 2021, para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados del SIS en mérito a las adendas suscritas en el marco del Decreto de Urgencia Nº 046-2021., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,







RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 280-2021 FECHA: 30-12-2021 ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021

RJ 188-2021/SIS

(TIPO 2)

(Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO

: 04 DONACOINES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

: 13 DONACOINES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGREOS PRESUPUESTARIOS	213,314
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	213,314
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	213,314
1,4,1,3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	213,314
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	213,314
1.4.1.3.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	213 ,314
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Creditos
O.Ljob. Odd. pidi. 1 od. 1 oj. 7 od. d. O d	
001000 GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	173,376
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	173,376
3,999999 SIN PRODUCTO	173,376
	CORONAVIRUS 173,376
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE 20 SALUD	173,376
O44 SALUD INDIVIDUAL	173,376
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	173,376
2.3 BIENES Y SERVICIOS	173,376
001301 REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	1,164
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,164
3.999999 SIN PRODUCTO	1,164
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE	CORONAVIRUS 1,164
20 SALUD	1,164
044 SALUD INDIVIDUAL	1,164
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	1,164
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,164
001627 GOB. REG. HUANCAVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	24,342
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	24,342
3.999999 SIN PRODUCTO	24,342
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE	CORONAVIRUS 24,342
20 SALUD	24,34
044 SALUD INDIVIDUAL	24,34
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	24,34
2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,34
001646 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	6,36
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,36
3.999999 SIN PRODUCTO	6,36
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE	CORONAVIRUS 6,36
20 SALUD	6,36
044 SALUD INDIVIDUAL	6,36
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	6,36

	2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,365
001647	GOB, REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	8,067
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	8,067
	3.999999 SIN PRODUCTO	8,067
	5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	8,067
	20 SALUD	8,067
	044 SALUD INDIVIDUAL	8,067
***************************************	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	8,067
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,067
	TOTAL	213,314

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Sub Gerencia de Geation Presumiestana y Tribulación CPC. Wilder Espinoza Ochoa SUB GERENTE